

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 20946

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

16891 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora señora Campillo García, en nombre y representación de Pesquerías de Chiclana, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 46/19, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo, que ha sido admitido a trámite por resolución del día de la fecha y figura registrado con el número 1-122-19.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 11 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Pera Bajo.

ID: A190020431-1